

**ACTA ORDINARIA N° 57-2016
PERIODO 2011-2016**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE – DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Jiménez Gutiérrez

CONCEJALES PROPIETARIOS

José León Sandoval

Enio Valenzuela Ruiz

Ronny Rodríguez Villalobos

Damaris Cerdas Alpizar

CONCEJALES SUPLENTE

Onias Alvarado Ramírez

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas. AUSENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

CONCEJALES PROPIETARIOS AUSENTES

Juan León Rodríguez

Rigoberto Gómez Gómez. Por muerte de su padre

CONCEJALES SUPLENTE AUSENTES

Josué Villalobos Matamoros

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA 56-2016
- II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- III. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- IV. MOCIONES DE LOS CONCEJALES
- V. INFORME DE LA INTENDENCIA

SE RATIFICA EL ORDEN DEL DIA

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 56-2016

Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 56-2016.

ARTICULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. **Ing. Reynaldo Mata.** Copia de oficio N° DRCH-47-2016-0125, enviado al Ing. Oscar Manuel Ulloa, director del MOPT Región Pacifico Central, solicitándole intervenir las secciones de rutas en superficie de lastre de las rutas 163 y 161. SE CONOCE

b. **Mag. Lissy Dorado Vargas.** Procuradora de la Ética. OFICIO AEP-122-2016. Asunto, Acuse de recibo de documento CMDCS-044-2016 al cual se le asigno número interno DEP-022-2016. SE CONOCE

c. **M.s.c. María Morales Gutierrez.** OFICIO EMP-02-2016.ASUNTO. solicitud de permiso de construcción Escuela Mal País. Indica que a raíz del terremoto de sámara la escuela sufrió severos daños y por este motivo el DIEE aprobó la modificación del aula afectada y la construcción de una nueva y lo único que les hace falta es el permiso de construcción de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

-Que la directora del Centro Educativo Mal País informa que el DIEE aprobó reparar una aula de la escuela y construir una nueva y solo les falta el permiso de construcción de la municipalidad

-Que esta es una propiedad ubicada en la zona marítima terrestre y no cuenta con concesión

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Informarle a la Directora de del Centro Educativo de Mal País, que por motivo de estar esta escuela ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre requiere una concesión para poder otorgarles un permiso de construcción, porque así lo indica la ley. Les sugerimos iniciar con el proceso de concesión lo antes posible y dirigirse al departamento de zona marítimo terrestre para que los orienten”. ACUERDO UNANIME

d. **Dra. Denia Jimenez Carmona. Jefe de Enfermería, Área de Salud Peninsular.** Convocatoria urgente para movilización de eliminación de los criaderos de aedes el día 25 de febrero a la 5 pm en las instalaciones de la casa de la cultura. SE CONOCE

e. Lic. Greivin Chavarria Briones. Director Escuela Confederación Suiza

(FLORIDA). ASUNTO. Terna para nombramiento de Junta de Educación por vencimiento de la existente

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Confederación Suiza (Florida)
- Que las ternas cuentan con el visto bueno del Asesor Supervisor
- Que este es un pueblo con muy poca población, la mayoría de ellos son familia, y no todos aceptan colaborar en la junta, por esto en las ternas se deben incluir familiares.
- Que se hace imposible no nombrar a familiares como integrantes de la junta

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación del Centro Educativo Confederación Suiza, a las siguientes personas:

-Cristóbal Castrillo Atencio	cédula 6 175 119
-Juan Carlos Castrillo Sibaja	cédula 6 385 898
-Guiselle De Carmen Cortes Torres	cédula 6 285 167
-Clara Adilia Castrillo Atencio	cédula 6 118 986
-Denia María Mena Mora	cédula 6 238 449”

ACUERDO UNANIME

f. M.s.c. María Morales Gutierrez. Directora Escuela de Mal País. OFICIO EMP 02-.2016. ASUNTO. Presentación de ternas para el nombramiento de la Junta de Educación

CONSIDERANDO:

- Que se han conocido las ternas para el nombramiento de tres puestos de la Junta de Educación de la Escuela de Mal País
- Que uno de ellos es por renuncia de la cual se adjunta copia de la respectiva renuncia y dos por ausencias continuas injustificadas de lo cual se adjunta acuerdo de junta para reemplazarlos por este motivo
- Que las ternas cuentan con el visto bueno del Asesor Supervisor

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1.Nombrar como miembros de la Junta de Educación a los señores:

-Marcia Anyeliny Vargas Chavarria	cédula 2 589 713
-Misaël Calderón Montes	cédula 6 242 165
-Luis Eduardo Tenorio Salas	cédula 6 253 014

2. Este nombramiento rige por el tiempo que le resta a la junta de Educación actual, la cual vence en el año 2017”. **ACUERDO UNANIME**

g. José Manuel Ortiz Meseguer. Director Ejecutivo. Junta Nacional de Ferias del Agricultor. OFICIO JNFA/007-2016. ASUNTO. Aclaración de algunos aspectos que

enmarca la ley 8533 Regulación de las Ferias del Agricultor y su Reglamento. SE
CONOCE

h. Uriel Barrantes Vásquez. Director Escuela Santa Fe. ASUNTO. Presentación de ternas para nombramiento de la Junta de Educación debido a que la existente cumplió su periodo oficial

CONSIDERANDO:

- Que el director del Centro Educativo Santa Fe ha presentado las ternas correspondientes para el nombramiento de la Junta de Educación
- Que las ternas cuentan con el visto bueno del asesor supervisor
- Que las ternas cumplen con los requisitos de ley

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación del Centro Educativo Santa Fe a las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| -Daniel Martin Cubero Mora | Cédula 6 252 864 |
| -Ignacio Manuel Juárez Carmona | Cédula 6 419 684 |
| -Francini María Calavari Solano | Cédula 7 220 529 |
| -Yanci Vanessa Rodríguez Ramírez | Cédula 1 736 406 |
| -Zoila Rosa Castillo Quesada | Cédula 5 201 457” |

ACUERDO UNANIME

i. Lic. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal. OFICIO CMC 10-2016 ASUNTO. Remisión de los estados financieros del periodo 2015 los cuales se elaboran a base de contabilidad por devengo apegados a lo que dice las NICSP y con la información que se tiene a disposición en ese departamento. SE
CONOCEN

J. Omar Fernández Villegas. OFICIO I-081-2016. ASUNTO. Modificación Presupuestaria 02-2016. Por un monto de setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 (¢73.467.764,00).

Agrega que esta se realiza con el propósito de cambiar el funcionamiento de algunos programas de los pagos según indicaciones emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales así como incluir la liquidación por el cese de funciones de la persona que laboro como topógrafo.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2016			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		42.385.347,00	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	42.385.347,00	100,00%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		5.084.043,00	100,00%
15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	1.383.697,00	27,22%
27	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMEINTO	3.700.346,00	72,78%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		25.998.374,00	100,00%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	25.998.374,00	100,00%
06	OTROS PROYECTOS		0,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2016			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		42.385.347,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	36.713.476,00	75%
1	SERVICIOS	1.671.871,00	23,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	4.000.000,00	2,00%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		5.084.043,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.406.532,00	86,67%
1	SERVICIOS	120.034,00	2,36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00	4,92%
9	CUENTAS ESPECIALES	307.477,00	6%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		25.998.374,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	22.089.798,00	62%
1	SERVICIOS	3.908.576,00	12,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		26%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2016			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		301.548,00	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	301.548,00	100,00%
02	AUDITORIA INTERNA		0,00%
04	REGISTRO DEUDAS Y TRANSFERENCIAS		0,00%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		58.772.200,00	100,00%
15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	1.383.697,00	2,35%
26	DESARROLLO URBANO	57.388.503,00	97,65%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA II		14.394.016,00	100,00%
06	OTROS PROYECTOS	14.394.016,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2016			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		301.548,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	301.548,00	100%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		58.772.200,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	55.497.434,00	94,43%
1	SERVICIOS	1.891.069,00	3,22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.383.697,00	2,35%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		14.394.016,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	13.919.704,00	97%
1	SERVICIOS	474.312,00	3,30%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2016			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	73.467.764,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	63.209.806,00	86%
1	SERVICIOS	5.700.481,00	7,76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00	0,34%
9	CUENTAS ESPECIALES	4.307.477,00	5,86%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	73.467.764,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	69.718.686,00	94,90%
1	SERVICIOS	2.365.381,00	3,22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.383.697,00	1,88%

ACTA 57/16
23/02/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2016										
Modificación Presupuestaria 02-2016										
Aprobado en sesion ordinaria nº -2016 articulo VII, inciso A de fecha 0										
Pro	Ser	o	d	o						
Gra	vi									
ma	cio									
						Descripción	Saldo	Suma que	Suma que	
							Disponible	Rebaja	Aumenta	
									Nuevo	
									Saldo	
I	1					ADMINISTRACION GENERAL				
1	1	0	1	1		SUELDOS FIJOS	124.675.074,00	17.499.153,00	0,00	107.175.921,00
I	1	0	1	3		SERVICIOS ESPECIALES	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00
1	1	0	3	1		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	26.860.617,00	6.813.510,00	0,00	20.047.107,00
1	01	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	17.919.938,00	0,00	301.548,00	18.221.486,00
1	01	0	03	03		DECIMOTERCER MES	14.121.302,00	1.700.000,00	0,00	12.421.302,00
1	01	0	04	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	15.674.646,00	2.000.000,00	0,00	13.674.646,00
1	01	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y	847.278,00	100.000,00	0,00	747.278,00
1	01	0	05	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE	9.163.512,00	1.368.531,00	0,00	7.794.981,00
1	01	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	2.705.761,00	404.094,00	0,00	2.301.667,00
1	01	0	05	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE	5.411.522,00	828.188,00	0,00	4.583.334,00
1	01	1	06	01		SEGUROS	10.000.000,00	1.671.871,00	0,00	8.328.129,00
1	01	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5.000.000,00	4.000.000,00	0,00	1.000.000,00
II	26					DESARROLLO URBANO				
II	26	0	1	1		SUELDOS FIJOS	0,00	0,00	22.517.880,00	22.517.880,00
II	26	0	1	3		SERVICIOS ESPECIALES	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
II	26	0	1	5		SUPLENCIAS			2.649.006,00	2.649.006,00
II	26	0	2	1		TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,00	0,00	550.000,00	550.000,00
II	26	0	3	1		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0,00	0,00	4.006.753,00	4.006.753,00
II	26	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	0,00	0,00	7.749.206,00	7.749.206,00
II	26	0	03	03		DECIMOTERCER MES	0,00	0,00	3.621.288,00	3.621.288,00
II	26	0	04	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	0,00	0,00	4.021.238,00	4.021.238,00
II	26	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y	0,00	0,00	217.364,00	217.364,00
II	26	0	05	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE	0,00	0,00	2.208.421,00	2.208.421,00
II	26	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	0,00	0,00	652.093,00	652.093,00
II	26	0	05	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE	0,00	0,00	1.304.185,00	1.304.185,00
II	26	1	6	1		SEGUROS	0,00	0,00	1.891.069,00	1.891.069,00
II	27					DIRECCION SERVICIO Y MANTENIMIENTO				
II	27	0	1	1		SUELDOS FIJOS	5.298.012,00	1.199.904,00		4.098.108,00
II	27	0	2	1		TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,00	0,00		
II	27	0	3	1		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	2.543.046,00	1.559.500,00		983.546,00
II	27	0	03	03		DECIMOTERCER MES	670.088,00	230.119,00		439.969,00
II	27	0	04	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	743.798,00	255.245,00		488.553,00
II	27	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y	40.205,00	13.797,00		26.408,00
II	27	0	05	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE	408.486,00	140.178,00		268.308,00
II	27	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	120.616,00	41.391,00		79.225,00
II	27	0	05	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE	241.232,00	140.178,00		101.054,00
II	27	1	6	1		SEGUROS	341.086,00	120.034,00		221.052,00
										0,00

ACTA 57/16
23/02/2016

III	02	01	01			VIAS DE COMUNICACIÓN				
III	2	1	0	1	1	SUELDOS FIJOS	8.649.684,00	8.649.684,00		0,00
III	2	1	0	3	1	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	3.113.886,00	3.113.886,00		0,00
III	2	1	0	03	02	RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	5.622.295,00	5.622.295,00		0,00
III	2	1	0	03	03	DECIMOTERCER MES	2.115.488,00	1.448.243,00		667.245,00
III	2	1	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	2.348.192,50	1.608.192,00		740.000,50
III	2	1	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	126.929,00	86.929,00		40.000,00
III	2	1	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	1.289.602,00	883.202,00		406.400,00
III	2	1	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	380.788,00	260.788,00		120.000,00
III	2	1	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	761.576,00	521.576,00		240.000,00
III	2	1	1	6	1	SEGUROS	982.000,00	634.000,00		348.000,00
III	2	1	8	2		MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION	168.152.550,00	3.169.579,00		164.982.971,00
III	3	6	8			DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS				
III	2	1	0	1	1	SUELDOS FIJOS	-	-	5.830.872,00	5.830.872,00
III	2	1	0	3	1	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	-	-	5.072.859,00	5.072.859,00
III	2	1	0	03	02	RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	-	-	0,00	0,00
III	2	1	0	03	03	DECIMOTERCER MES	-	-	908.281,00	908.281,00
III	2	1	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	-	-	1.008.595,00	1.008.595,00
III	2	1	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	-	-	54.519,00	54.519,00
III	2	1	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	-	-	553.910,00	553.910,00
III	2	1	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	-	-	163.556,00	163.556,00
III	2	1	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	-	-	327.112,00	327.112,00
III	2	1	1	6	1	SEGUROS	-	-	474.312,00	474.312,00
02	15					MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE				
02	15	0	03	01		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	294.495,00	294.495,00	0,00	0,00
02	15	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	2.126.912,00	531.725,00	0,00	1.595.187,00
02	15	2	04	02		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00	250.000,00	0,00	1.250.000,00
02	15	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	505.934,09	307.477,00	0,00	198.457,09
02	15	6	03	01		PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	1.383.697,00	1.383.697,00
										0,00
						//// U. L. /////				
Sumas que comprueban:							446.756.550,59	73.467.764,00	73.467.764,00	446.756.550,59
							0,00		0,00	
Presidente		Secretaria		Intendente		Presupuesto		Tesorería		

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
 CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)							
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Sev/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto bienes inmuebles	43.399.226,00	III	03.06.08		DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	14.394.016,00
	Sueldos filios	18.957.523,00	III	03.06.08	0.01.01	Sueldos filios	5.830.872,00
	Reintegración por años servidos	8.945.251,00	III	03.06.08	0.03.01	Reintegración por años servidos	5.072.859,00
	Decimotercer mes	2.586.643,00	III	03.06.08	0.03.03	Decimotercer mes	908.281,00
	Contribución patronal seguro social	2.872.032,00	III	03.06.08	0.04.01	Contribución patronal seguro social	1.008.595,00
	Contribución patronal banco popular	155.245,00	III	03.06.08	0.04.05	Contribución patronal banco popular	54.519,00
	Contribución patronal seguro pensiones	1.577.290,00	III	03.06.08	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	553.910,00
	Aporte patronal al régimen obligatorio	465.735,00	III	03.06.08	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	163.556,00
	Aporte patronal al FCL	988.866,00	III	03.06.08	0.05.03	Aporte patronal al FCL	327.112,00
	Seguros	1.228.346,00	III	03.06.08	1.06.01	Seguros	474.312,00
	Restricción al ejercicio laboral	5.622.295,00	II	26		DESARROLLO URBANO	29.005.210,00
			II	26	0.01.01	Sueldos filios	14.547.318,00
			II	26	0.03.01	Reintegración por años servidos	3.205.759,00
			II	26	0.03.03	Decimotercer mes	1.678.362,00
			II	26	0.04.01	Contribución patronal seguro social	1.863.437,00
			II	26	0.04.05	Contribución patronal banco popular	100.726,00
			II	26	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	1.023.380,00
			II	26	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	302.179,00
			II	26	0.05.03	Aporte patronal al FCL	661.754,00
			II	26	0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCIO LIBERAL	5.622.295,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	22.793.772,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	301.548,00
	Sueldos filios	11.688.281,00	I	01	0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCIO LIBERAL	301.548,00
	Servicios especiales	6.000.000,00	II	26		DESARROLLO URBANO	22.492.224,00
	Decimotercer mes	791.719,00	II	26	0.01.01	Sueldos filios	7.970.562,00
	Reintegración por años servidos	1.740.651,00	II	26	0.03.01	Reintegración por años servidos	1.942.926,00
	Contribución patronal seguro social	991.405,00	II	26	0.03.03	Decimotercer mes	2.157.801,00
	Contribución patronal banco popular	45.481,00	II	26	0.04.01	Contribución patronal seguro social	116.638,00
	Contribución patronal seguro pensiones	814.621,00	II	26	0.04.05	Contribución patronal banco popular	1.185.041,00
	Aporte patronal al régimen obligatorio	240.538,00	II	26	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	349.914,00
	Aporte patronal al FCL	501.076,00	II	26	0.05.03	Aporte patronal al FCL	642.431,00
			II	26	0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCIO LIBERAL	2.126.911,00
			II	26	0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	6.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES POR MORA IMPUESTOS	5.891.069,00	II	26		DESARROLLO URBANO	5.891.069,00
	Seguros	1.891.069,00	II	26	0.01.05	SUPLENIDOS	2.649.006,00
	SUMAS LIBRES SIN ASIGACION PRESUPUEST.	4.000.000,00	II	26	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	550.000,00
			II	26	1.06.01	SEGUROS	1.891.069,00
			II	26	0.03.01	Reintegración por años servidos	800.994,00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	40%MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	1.383.697,00	II	15		MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	1.383.697,00
	Reintegración por años servidos	294.495,00	II	15	6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	1.383.697,00
	RESTRICCIÓN AL EJERCIO LIBERAL	531.725,00	II	15			
	REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000,00	II	15			
	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUP	307.477,00	II	15			
	TOTALES	73.467.764,00					73.467.764,00

Yo, Ltc. Francisco Alfaro Núñez, cédula de identidad 6-1186-062, casado, vecino de Delicias de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido modificación presupuestaria por un monto de setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100
- Que por contar con un presupuesto ajustado esta modificación debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas

ACUERDO N°5

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar la modificación presupuestaria N° 1-2016 de este Concejo Municipal de Distrito por un monto de setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 (¢73.467.764,00)*****

2. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica.*****

3. Se dispensa del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Omar Fernández. INTENDENTE. OFICIO N° I-074-2016 Asunto:** Solicitud de autorización de firma de adendum a contrato sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad Santa Teresa Surf Spa & Resort, Sociedad Anónima, **expediente N° 2800-2005.**

Por medio de la presente solicito autorización para firmar Adendum al contrato sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad Santa Teresa Surf Spa & Resort, Sociedad Anónima, **expediente N° 2800-2007, en el cual se corrigen las observaciones realizadas por el Instituto Costarricense de Turismo, respecto al monto de garantía del Proyecto.**

CONSIDERANDO:

-Que el Intendente solicita autorización para firmar Adendum al contrato sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad Santa Teresa Surf Spa & Resort, Sociedad Anónima, **expediente N° 2800-2007.**

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar al Intendente Municipal para firmar Adendum al contrato sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad Santa Teresa Surf Spa & Resort, Sociedad Anónima, expediente N° 2800-2007, en el cual se corrigen las observaciones realizadas por el Instituto Costarricense de Turismo, respecto al monto de garantía del Proyecto”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**